

8

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/255/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situada en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **SMDIF/DIR/309/2021**, remite la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante oficio SMDIF/DIR/309/2021.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), bajo su resguardo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante oficio SMDIF/DIR/309/2021. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), bajo su resguardo. -----

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio número **SMDIF/DIR/309/2021**, la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**308 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021**”, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documental, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/2262/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia»

8

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte la existencia de datos confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en los documentos referidos; en cuanto a los nombres de los beneficiarios de las donaciones en dinero, se debe especificar nombre completo o denominación del beneficiario de la donación, de conformidad con la fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, Criterio 32 El soporte de la información permite su reutilización Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo tanto, este Órgano Colegiado modifica la clasificación de las documentales proporcionadas por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, descritas en los antecedentes de la presente acta para quedar de la manera siguiente: -----

“308 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021”, documentos que se clasifican de la siguiente manera:

308 actas de Donación en Dinero (Tercer Trimestre del año 2021)	
1. DIF/06282/2021	155. DIF/06436/2021
2. DIF/06283/2021	156. DIF/06437/2021
3. DIF/06284/2021	157. DIF/06438/2021
4. DIF/06285/2021	158. DIF/06439/2021
5. DIF/06286/2021	159. DIF/06440/2021
6. DIF/06287/2021	160. DIF/06441/2021
7. DIF/06288/2021	161. DIF/06442/2021
8. DIF/06289/2021	162. DIF/06443/2021
9. DIF/06290/2021	163. DIF/06444/2021
10. DIF/06291/2021	164. DIF/06445/2021
11. DIF/06292/2021	165. DIF/06446/2021
12. DIF/06293/2021	166. DIF/06447/2021
13. DIF/06294/2021	167. DIF/06448/2021

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4

14. DIF/06295/2021	168. DIF/06449/2021
15. DIF/06296/2021	169. DIF/06450/2021
16. DIF/06297/2021	170. DIF/06451/2021
17. DIF/06298/2021	171. DIF/06452/2021
18. DIF/06299/2021	172. DIF/06453/2021
19. DIF/06300/2021	173. DIF/06454/2021
20. DIF/06301/2021	174. DIF/06455/2021
21. DIF/06302/2021	175. DIF/06456/2021
22. DIF/06303/2021	176. DIF/06457/2021
23. DIF/06304/2021	177. DIF/06458/2021
24. DIF/06305/2021	178. DIF/06459/2021
25. DIF/06306/2021	179. DIF/06460/2021
26. DIF/06307/2021	180. DIF/06461/2021
27. DIF/06308/2021	181. DIF/06462/2021
28. DIF/06309/2021	182. DIF/06463/2021
29. DIF/06310/2021	183. DIF/06464/2021
30. DIF/06311/2021	184. DIF/06465/2021
31. DIF/06312/2021	185. DIF/06466/2021
32. DIF/06313/2021	186. DIF/06467/2021
33. DIF/06314/2021	187. DIF/06468/2021
34. DIF/06315/2021	188. DIF/06469/2021
35. DIF/06316/2021	189. DIF/06470/2021
36. DIF/06317/2021	190. DIF/06471/2021
37. DIF/06318/2021	191. DIF/06472/2021
38. DIF/06319/2021	192. DIF/06473/2021
39. DIF/06320/2021	193. DIF/06474/2021
40. DIF/06321/2021	194. DIF/06475/2021
41. DIF/06322/2021	195. DIF/06476/2021
42. DIF/06323/2021	196. DIF/06477/2021
43. DIF/06324/2021	197. DIF/06478/2021
44. DIF/06325/2021	198. DIF/06479/2021
45. DIF/06326/2021	199. DIF/06480/2021
46. DIF/06327/2021	200. DIF/06481/2021
47. DIF/06328/2021	201. DIF/06482/2021
48. DIF/06329/2021	202. DIF/06483/2021
49. DIF/06330/2021	203. DIF/06484/2021
50. DIF/06331/2021	204. DIF/06485/2021
51. DIF/06332/2021	205. DIF/06486/2021
52. DIF/06333/2021	206. DIF/06487/2021
53. DIF/06334/2021	207. DIF/06488/2021
54. DIF/06335/2021	208. DIF/06489/2021
55. DIF/06336/2021	209. DIF/06490/2021
56. DIF/06337/2021	210. DIF/06491/2021
57. DIF/06338/2021	211. DIF/06492/2021
58. DIF/06339/2021	212. DIF/06493/2021
59. DIF/06340/2021	213. DIF/06494/2021
60. DIF/06341/2021	214. DIF/06495/2021

4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

61. DIF/06342/2021	215. DIF/06496/2021
62. DIF/06343/2021	216. DIF/06497/2021
63. DIF/06344/2021	217. DIF/06498/2021
64. DIF/06345/2021	218. DIF/06499/2021
65. DIF/06346/2021	219. DIF/06500/2021
66. DIF/06347/2021	220. DIF/06501/2021
67. DIF/06348/2021	221. DIF/06502/2021
68. DIF/06349/2021	222. DIF/06503/2021
69. DIF/06350/2021	223. DIF/06504/2021
70. DIF/06351/2021	224. DIF/06505/2021
71. DIF/06352/2021	225. DIF/06506/2021
72. DIF/06353/2021	226. DIF/06507/2021
73. DIF/06354/2021	227. DIF/06508/2021
74. DIF/06355/2021	228. DIF/06509/2021
75. DIF/06356/2021	229. DIF/06510/2021
76. DIF/06357/2021	230. DIF/06511/2021
77. DIF/06358/2021	231. DIF/06512/2021
78. DIF/06359/2021	232. DIF/06513/2021
79. DIF/06360/2021	233. DIF/06514/2021
80. DIF/06361/2021	234. DIF/06515/2021
81. DIF/06362/2021	235. DIF/06516/2021
82. DIF/06363/2021	236. DIF/06517/2021
83. DIF/06364/2021	237. DIF/06518/2021
84. DIF/06365/2021	238. DIF/06519/2021
85. DIF/06366/2021	239. DIF/06520/2021
86. DIF/06367/2021	240. DIF/06521/2021
87. DIF/06368/2021	241. DIF/06522/2021
88. DIF/06369/2021	242. DIF/06523/2021
89. DIF/06370/2021	243. DIF/06524/2021
90. DIF/06371/2021	244. DIF/06525/2021
91. DIF/06372/2021	245. DIF/06526/2021
92. DIF/06373/2021	246. DIF/06527/2021
93. DIF/06374/2021	247. DIF/06528/2021
94. DIF/06375/2021	248. DIF/06529/2021
95. DIF/06376/2021	249. DIF/06530/2021
96. DIF/06377/2021	250. DIF/06531/2021
97. DIF/06378/2021	251. DIF/06532/2021
98. DIF/06379/2021	252. DIF/06533/2021
99. DIF/06380/2021	253. DIF/06534/2021
100. DIF/06381/2021	254. DIF/06535/2021
101. DIF/06382/2021	255. DIF/06536/2021
102. DIF/06383/2021	256. DIF/06537/2021
103. DIF/06384/2021	257. DIF/06538/2021
104. DIF/06385/2021	258. DIF/06539/2021
105. DIF/06386/2021	259. DIF/06540/2021
106. DIF/06387/2021	260. DIF/06541/2021
107. DIF/06388/2021	261. DIF/06542/2021

7

5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4

108.	DIF/06389/2021	262.	DIF/06543/2021
109.	DIF/06390/2021	263.	DIF/06544/2021
110.	DIF/06391/2021	264.	DIF/06545/2021
111.	DIF/06392/2021	265.	DIF/06546/2021
112.	DIF/06393/2021	266.	DIF/06547/2021
113.	DIF/06394/2021	267.	DIF/06548/2021
114.	DIF/06395/2021	268.	DIF/06549/2021
115.	DIF/06396/2021	269.	DIF/06550/2021
116.	DIF/06397/2021	270.	DIF/06551/2021
117.	DIF/06398/2021	271.	DIF/06552/2021
118.	DIF/06399/2021	272.	DIF/06553/2021
119.	DIF/06400/2021	273.	DIF/06554/2021
120.	DIF/06401/2021	274.	DIF/06555/2021
121.	DIF/06402/2021	275.	DIF/06556/2021
122.	DIF/06403/2021	276.	DIF/06557/2021
123.	DIF/06404/2021	277.	DIF/06558/2021
124.	DIF/06405/2021	278.	DIF/06559/2021
125.	DIF/06406/2021	279.	DIF/06560/2021
126.	DIF/06407/2021	280.	DIF/06561/2021
127.	DIF/06408/2021	281.	DIF/06562/2021
128.	DIF/06409/2021	282.	DIF/06563/2021
129.	DIF/06410/2021	283.	DIF/06564/2021
130.	DIF/06411/2021	284.	DIF/06565/2021
131.	DIF/06412/2021	285.	DIF/06566/2021
132.	DIF/06413/2021	286.	DIF/06567/2021
133.	DIF/06414/2021	287.	DIF/06568/2021
134.	DIF/06415/2021	288.	DIF/06569/2021
135.	DIF/06416/2021	289.	DIF/06570/2021
136.	DIF/06417/2021	290.	DIF/06571/2021
137.	DIF/06418/2021	291.	DIF/06572/2021
138.	DIF/06419/2021	292.	DIF/06573/2021
139.	DIF/06420/2021	293.	DIF/06574/2021
140.	DIF/06421/2021	294.	DIF/06575/2021
141.	DIF/06422/2021	295.	DIF/06576/2021
142.	DIF/06423/2021	296.	DIF/06577/2021
143.	DIF/06424/2021	297.	DIF/06578/2021
144.	DIF/06425/2021	298.	DIF/06579/2021
145.	DIF/06426/2021	299.	DIF/06580/2021
146.	DIF/06427/2021	300.	DIF/06581/2021
147.	DIF/06428/2021	301.	DIF/06582/2021
148.	DIF/06429/2021	302.	DIF/06583/2021
149.	DIF/06430/2021	303.	DIF/06584/2021
150.	DIF/06431/2021	304.	DIF/06585/2021
151.	DIF/06432/2021	305.	DIF/06586/2021
152.	DIF/06433/2021	306.	DIF/06587/2021
153.	DIF/06434/2021	307.	DIF/06588/2021
154.	DIF/06435/2021	308.	DIF/06589/2021

6

8

--	--

Documentos a los cuales se les debe proteger la información confidencial que contienen, de conformidad con los razonamientos siguientes:

✓ **Domicilio particular**

En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. -----

✓ **Código Postal**

Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. -----

✓ **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

✓ **Firma**

En las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

✓ **Huella dactilar**

El ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta. ----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, modifica la clasificación de la información solicitada por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informe a la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que este Comité modificó la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio SMDIF/DIR/309/2021, referente a **308 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021**, descritos en el **considerando I de la presente acta**. Versión pública que deberá elaborar en los términos señalados y tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

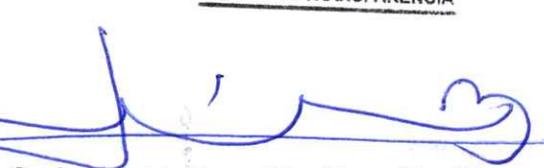
7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente




Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario


C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal